MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA-HOSPITALARIA S.E.M.E.

Asunción, 02 de mayo de 2013.-

Nota Adm. SEME N°236/2013.-

Señor
ING. DOUGLAS ONETO, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a fin de informar con relación al llamado; **Contratación Directa N° 03/2013, para el Servicio de Internet Fijo y Móvil ID N° 258.602, Exp. N° 313.380,** llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 43 – Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias (SEME) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en la contratación referida, no se realizó la Apertura de sobres, fijada para el día 02 de mayo del corriente año, debido a no contar con la cantidad de ofertas necesarias para el mencionado acto, conforme los requerimientos del Art. 34 de la Ley 2.051/03 de las Contrataciones Públicas Inc. C) Procedimiento de Contratación Directa " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes,*.....

En ese sentido, vengo a solicitar ante su Dirección Nacional, se sirva autorizar a esta Sub UOC, para la **prórroga** de la Apertura de sobres de la mencionada contratación, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, quedando la fecha de apertura diferida para el **día jueves 09 del corriente año a las 11:30 horas.**

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Econ. Liz Karina Santander
Administradora
SEME - MSP y BS